

Kantunil, Yucatán a 05 de junio de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Tamasa Pech Mates

Titular de la UMAIP
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de **febrero a mayo de 2015**, relativa al artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos"

Le informo, que después de una revisión exhaustiva en los archivos de este H. Ayuntamiento que represento, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Felipe Pech Padilla
C. Felipe Pech Padilla
Presidente Municipal



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Tamasa Pech Mates
C. Tamasa Pech Mates
Fecha de actualización de la información: 05/06/2015